

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 044-2025-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 13 mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.

VISTOS:



El Informe N° 120-2025-MDSMM-GAF/SGRRHH de fecha 13 de mayo de 2025 emitido por la Subgerente de Gestión de Recursos Humanos (e); el informe N° 59-2025-MDSMM/GAF del 13 de mayo del 2025 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, el informe N° 042-2025-MDSMM/GM de fecha 13 de mayo de 2025 de la Gerencia Municipal y el Proveído N° 183-2025/ALC del despacho de Alcaldía respecto a propuesta de encargatura de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Son atribuciones del Alcalde (...) 6. Dictar, decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";*



Que, mediante Informe N° 120-2025-MDSMM-GAF/SGRRHH de fecha 13 de mayo de 2025, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos (e) señala que el funcionario público don Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón, en su calidad de Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental, ha solicitado adelanto de su periodo vacacional desde el 14 de mayo de 2025 al 20 de mayo de 2025. Asimismo, acota que el citado funcionario, contratado bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza, al 13 de mayo de 2025, cuenta con tres (03) meses y nueve (09) días. Es decir, que el record vacacional le alcanza el derecho del goce por los días solicitados;



Que, por Informe N° 059-2025-MDSMM/GAF de fecha 13 de mayo de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza el adelanto del periodo vacacional, solicitado por don Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón, en su calidad de Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental desde el 14 de mayo de 2025 hasta el 20 de mayo de 2025;



Que, a través del Informe N° 042-2025-MDSMM/GM de fecha 13 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, considerando lo expuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas presenta la propuesta al despacho de Alcaldía para encargar las funciones de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental a don David Ángel Castillo Montoya en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos, desde el 14 de mayo de 2025 hasta el 20 de mayo de 2025, correspondiente al adelanto del periodo vacacional que será otorgado al

Página 1 de 3

funcionario Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón.

Que, a través del Proveído N° 183-2025-MDSMM/ALC de fecha 13 de mayo de 2025, el despacho de Alcaldía dispone aceptar la propuesta presentada por la Gerencia Municipal y remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, teniendo como atribución designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen los cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20°, artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones de la SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y GESTIÓN AMBIENTAL a don David Ángel Castillo Montoya, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos, desde el 14 de mayo de 2025 hasta el 20 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar a don David Ángel Castillo Montoya en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR las funciones como RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE (PVL) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar a don David Ángel Castillo Montoya en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR las funciones como RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a don David Ángel Castillo Montoya en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL de Niños y Niñas Menores de seis años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a don David Ángel Castillo Montoya en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2024-MDSMM/ALC de fecha 13 de setiembre de 2024 y todo acto administrativo que se oponga a la presente, exhortándosele a realizar la entrega del cargo dentro del plazo de tres (03) días con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCOMENDAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia



de Servicios Sociales, Subgerencia de Informática y Estadística y al funcionario encargado; para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER al funcionario público, don Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón, cumplir con realizar la entrega de cargo, conforme a ley.



ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: www.munisantamariadelmar.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL MAR
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE